

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016 a los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Diez y Seis de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también los Estados Financieros, y también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016. La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad absoluta de la administración de la Compañía. Mi obligación como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. En cuanto, si la Administración de la COMPAÑÍA SERVIDISTRISUR S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016, se ha cumplido.

2. La administración contrató a la Compañía R&F Consultores Cía. Ltda., para que lleve la contabilidad de la empresa SERVIDISTRISUR S.A., las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada, y que es de responsabilidad de la Administración de la Cía. En el año 2016 no se registra la depreciación anual de Propiedad, Planta y Equipo, situación que está expresa en la nota de estados financieros No. 3.6. "La Administración no ha presentado el listado de los inventarios registrados en las cuentas presentadas en la tabla anterior, en el ejercicio 2017 se realizará una toma física de los bienes existentes para determinar su valor razonable y ajustar la cuenta a su saldo real"; al no realizar la depreciación correspondiente al año fiscal 2016, afecta al resultado del ejercicio.

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan, y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes; salvo que algunos gastos por adquisición de servicios no se retuvo la retención en la fuente por impuesto a la renta, incumpliendo lo que dispone la normativa que para el efecto existe. La señora contadora explicó que fue causa de que la Cía. mantenía obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, según oficio

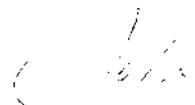
No. DZ9-GS00PEC16-00157037 de fecha 15 de diciembre 2016. Actualmente los pagos que realiza la Empresa, es través de cheques, que solamente firma el señor Gerente; se recomienda que exista firma conjuntas, es decir que deberían firmar el cheque el señor Gerente conjuntamente con el señor Presidente de la Cia., situación que mejoraría el control interno.

4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑIA SERVIDISTRISUR S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. En relación a los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, la Administración sólo entregó actas de Junta general de Accionistas que corresponden al año 2016 y ninguna relacionada al año 2015, tampoco existen los anexos de Juntas Generales de Accionistas y Directorio 2015. En relación al capital y demás libros societarios, el señor Econ. Francisco Andrade Rivera, informa a la Gerencia a través de una comunicación vía correo, cuya copia se adjunta, en la cual señala en la parte pertinente de las recomendaciones lo siguiente: "La compañía se encuentra activa y su nuevo capital suscrito es de USD 12.808,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES) - Se deben actualizar el libro de acciones y accionistas y el libro talonario de acciones. - Se debe entregar a cada accionista que se encuentre al día con la compañía su respectivo título de acción, caso contrario entregar la acción previo el acta de compromiso y firmar una letra de cambio por el valor que adeuda a la compañía."

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de junio de 2017. **Es importante señalar que el suscrito fue posesionado Comisario de la Compañía en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de septiembre del 2016.**

Atentamente,

  
Segundo Laines Román

**COMISARIO DE LA COMPAÑIA SERVIDISTRISUR S.A.**